



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Expte: 2020005957

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS RESPIRADORES MARCA DRAGER DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA

Vista la propuesta de adjudicación del expediente nº 2020005957 cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de los respiradores marca Dräger del Complejo Asistencial Universitario de Palencia de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, de 21 de diciembre de 2016, se acordó el inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de los respiradores marca Dräger del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, por un presupuesto total de 69.954,29 € (presupuesto base de licitación de 57.813,46 €, y un importe de IVA de 12.140,83 €), a través del procedimiento negociado sin publicidad, art. 174, e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de diciembre de 2016 y mediante resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, se aprobaron el expediente contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO.- El día 20 de enero de 2017 se invitó a participar en este expediente a las empresas DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A, IBERMAN S.A y GE ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U, habiendo presentado ofertas, dentro del plazo establecido, las empresas DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A e IBERMAN S.A

CUARTO.- Se procedió al recuento de las proposiciones presentadas dándose conocimiento de las proposiciones recibidas en un total dos, que son DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A e IBERMAN S.A, haciéndose constar que son admitidas en este procedimiento.

Las ofertas recibidas fueron:



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



DESCRIPCION	IMPORTE LICITACION SIN IVA	TIPO DE IVA	IMPORTE PREVISTO CON IVA	EMPRESAS	PRECIO SIN IVA	TIPO DE IVA	IMPORTE CON IVA
MANTENIMIENTO DE LOS RESPIRADORES DRAGER	57.813,46	21%	69.954,29	DRAGER MEDICAL HISPANIA, S.A	57.813,46	21%	69.954,29
				IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A	45.094,50	21%	54.564,35

Se ha efectuado la valoración de las proposiciones teniendo en cuenta que los aspectos a negociar que, por orden decreciente de importancia, son

1.- Técnicos:

- Préstamo de equipos de sustitución para no interrumpir el servicio en caso de avería
- Tiempo de respuesta ante posibles incidencias a subsanar para reparar el equipo lo antes posible
- Petición de repuestos originales
- Cualquier otra mejora adicional sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

2.- Económicos: Precio.

QUINTO.- Tras la negociación llevada a cabo por el Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento con las empresas licitadoras y a la vista del informe técnico emitido con fecha 22 de febrero de 2017, en el que se consideran las dos ofertas técnicamente válidas por cumplir con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, sin ningún elemento determinante desde el punto de vista técnico, el Director Gestión y SS.GG. valora las ofertas y propone al órgano de contratación, el Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia, la siguiente clasificación de ofertas por considerarlas válida y económicamente más ventajosas:



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Objeto	Presupuest o base de licitación (sin IVA)	N. Proveedor	Oferta económica (SIN IVA)	Orden técnico	Orden econó mico	Orden Total
MANTENIMIENTO RESPIRADORES DAGER	57.813,46 €	IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A IBERMANSÁ	45.094,50 €	1	1	1
		DRAGER MEDICAL HISPANIA S.A	54.922,78 €	1	2	2

El órgano de contratación ha requerido al licitador IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiendo sido presentada la misma en el plazo citado en este artículo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resolución de 28 de septiembre de 2015, B.O.C. y L. nº 195 de 7 de octubre, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se han solicitado ofertas a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, con las que se han procedido a la negociación recogida en este expediente administrativo con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación, en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

A la vista de la propuesta de adjudicación realizada por el órgano correspondiente la motivación de la adjudicación de este contrato es la reflejada en los antecedentes de hecho cuarto y quinto de la presente Resolución.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,



Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



RESUELVO

1º- Adjudicar el contrato y aprobar el compromiso de gasto para la contratación del servicio de mantenimiento de los respiradores marca Dräger del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, a IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A., al ser su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con los motivos citados en el fundamento de derecho tercero por un importe de adjudicación de 45.094,50 €, y un importe de IVA de 9.469,85 € siendo el importe total de 54.564,35 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05224003 G/312A02/21300/4, con cargo a la siguiente distribución:

Año	Importe de adjudicación	IVA (21%)	Precio del contrato	Aplicación presupuestaria
2017	33.820,88 €	7.102,39 €	40.923,27 €	05224003/312A02/21300/4
2018	11.273,62 €	2.367,46 €	13.641,08 €	05224003/312A02/21300/4

Los términos definitivos del contrato son los siguientes:

- **Duración del contrato:** Doce meses desde su formalización.
- **Revisión de precios:** No procede, de conformidad con la Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Palencia de fecha 21 de diciembre de 2016, porque el importe total de licitación ha sido determinado en base a cálculos y estudios de evolución futura de los costes para todo el periodo de duración del mismo.
- **Plazo de garantía establecido:** El plazo de garantía será de un mes desde la recepción de conformidad del servicio.
- **Régimen de pago:** Efectuado el suministro, y una vez recibida la certificación de conformidad del órgano gestor, o del responsable del contrato, se llevará a cabo el abono de la correspondiente factura.

El contratista está obligado a facturar electrónicamente a través de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León las contraprestaciones objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 3/2013, de 24 de enero, por el que se crea la Plataforma de Facturación Electrónica de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera del TRLCSP, en las facturas deben constar los siguientes datos:

- Órgano administrativo con competencias en contabilidad pública: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

- Identificación de destinatarios; se indicará:

CIF DEL CENTRO DE GASTO: Q3469002D





Complejo Asistencial Universitario de Palencia

Avda. de los Donantes de Sangre, s/n

Tfno.: 979 16 70 00

Fax: 979 16 70 14

34005 PALENCIA



Código y nombre del Centro Gestor: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia.

Código y nombre de la unidad tramitadora: A070108023 Gerencia de Asistencia Sanitaria de Palencia

- **Los contratos se ejecutarán** de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique en el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Notificar el contenido de esta resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación simultánea en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud,) podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

En Palencia, a 17 de marzo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

P.D. Resolución de 28 de septiembre de 2015 (B.O.C. y L. núm. 195 de 7 de octubre)

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA



Fdo. Felipe Mielgo Carbajo

